



DECRETO N°

1243

TEMUCO,

22 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.11.2021 presentada por FELIX Y OLIVARES LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27934
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE JARDINERIA, TABAQUERIA Y ELECTRONICOS
Código Actividad : 522090
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LYNCH N° 421
Nombre Del Contribuyente : FELIX Y OLIVARES LIMITADA
Rut : 76.837.819-3
Nombre Rep. Legal : OLIVARES LAGOS RODRIGO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 324
Otorgación N° : 05.11.2021
Fecha Otorgamiento : 324
Rol Avalúo : 86 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/orio

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2383741